# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
## GERENCIA GENERAL REGIONAL
## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 221 2024-GRU-GRI**

**Pucallpa,** 04 JUN. 2024

**VISTO:** La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 084-2024-GRU-GRI, el INFORME N° 165-2024/LGR, el INFORME N° 4258-2024-GRU-GRI-SGO, el INFORME N° 2876-2024-GRU-GRI-JABR, el OFICIO N° 4491-2024-GRU-GGR-GRI, el INFORME N° 053-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, el OFICIO N° 0348-2024-GRU-ORA/OC, el INFORME N° 190-2024/LGR, el INFORME N° 4659-2024-GRU-GRI-SGO, el OFICIO N° 4772-2024-GRU-GGR-GRI;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 15 de marzo de 2024, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 084-2024-GRU-GRI** se aprobó el Expediente Técnico de Inversión a nivel de IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) ESPERANZA DE PANAILLO DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2595973, por el monto de S/ 6,950,527.88 (Seis Millones Novecientos cincuenta Mil Quinientos veintisiete con 88/100 Soles);

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2019-EF/63.011 se aprueba la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", que, tiene por objeto establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Que, de acuerdo al numeral 17.10 del artículo 17° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, en relación a la liquidación de los proyectos de inversión pública, señala lo siguiente:

> *"Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable".*

Que, de igual manera, el artículo 29° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, en cuanto al inicio y fase de la ejecución del proyecto indica que:

> *"29.4 La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión".*

Que, asimismo, el "Formato N° 09: Registro de cierre de inversión", que como Anexo forma parte de dicha Directiva, establece como una nota lo siguiente: *"Se entiende que se cuenta con liquidación física y financiera cuando se cumplen las siguientes condiciones: Por Administración directa: La liquidación física y financiera está aprobada por la entidad.* Por Administración indirecta (por contrata): La liquidación física y financiera está aprobada por la entidad y está consentida por el contratista";

Que, con fecha 13 de mayo del 2024 mediante **INFORME N° 165-2024/LGR** del Responsable de Liquidaciones, solicita a la Sub Gerencia de Obras la Consolidación Financiera para Liquidación Técnica Financiera (Costo Total) de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) ESPERANZA DE PANAILLO DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2595973, por que



Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú (061)-58 6120
Av. Arequipa 810 - Lima (01)-42 46320 www.gob.pe/regionucayali

Región Productiva

conforme al SIAF y los comprobantes de Pago, los gastos de contratación de servicios ascienden al monto de S/ 163,827.14 (Ciento sesenta y tres Mil Ochocientos veintisiete con 14/100 Soles);

Que, con fecha 14 de mayo del 2024 mediante **INFORME N° 4258-2024-GRU-GRI-SGO** la Sub Gerencia de Obras, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la Consolidación Financiera para Liquidación Técnica Financiera (Costo Total) de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) ESPERANZA DE PANAILLO DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2595973, por que conforme al SIAF y los comprobantes de Pago, los gastos de contratación de servicios ascienden al monto de S/ 163,827.14 (Ciento sesenta y tres Mil Ochocientos veintisiete con 14/100 Soles);

Que, con fecha 16 de mayo del 2024 mediante **INFORME N° 2876-2024-GRU-GRI-JABR** del Planificador de GRI, solicita la Consolidación Financiera para Liquidación Técnica Financiera (Costo Total) de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) ESPERANZA DE PANAILLO DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2595973, por que conforme al SIAF y los comprobantes de Pago, los gastos de contratación de servicios ascienden al monto de S/ 163,827.14 (Ciento sesenta y tres Mil Ochocientos veintisiete con 14/100 Soles) y un saldo por ejecutar de S/ 6,786,700.74 (Seis Millones Setecientos Ochenta y seis Mil Setecientos con 74/100 Soles);

Que, con fecha 17 de mayo del 2024 mediante **OFICIO N° 4491-2024-GRU-GGR-GRI** la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Oficina Regional de Administración la Consolidación Financiera para Liquidación Técnica Financiera (Costo Total) de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) ESPERANZA DE PANAILLO DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2595973, por que conforme al SIAF y los comprobantes de Pago, los gastos de contratación de servicios ascienden al monto de S/ 163,827.14 (Ciento sesenta y tres Mil Ochocientos veintisiete con 14/100 Soles);

Que, con fecha 20 de mayo del 2024 mediante **INFORME N° 053-2024-GRU-ORA-OEC-RDU** emitida por la responsable de la Oficina de Contabilidad, quien previo análisis del reporte de la cuenta contable **1501 Edificios Estructuras** y cuenta **1505 Estudios y Proyecto**, ha verificado que el proyecto en mención se encuentra registrada en la cuenta contable **1505 Estudios y Proyecto,** sub cuenta **1505.0303- Gastos de Contratación de Servicios,** tiene un costo total de S/ 163,827.14 (Ciento sesenta y tres Mil Ochocientos veintisiete con 14/100 Soles);

Que, con fecha 23 de mayo del 2024 mediante **OFICIO N° 0348-2024-GRU-ORA/OC** el Director de la Oficina de Contabilidad, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la Consolidación Financiera para Liquidación Técnica Financiera (Costo Total) de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) ESPERANZA DE PANAILLO DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2595973, cuenta contable **1505 Estudios y Proyecto,** sub cuenta **1505.0303- Gastos de Contratación de Servicios,** los gastos de contratación de servicios ascienden al monto de S/ 163,827.14 (Ciento sesenta y tres Mil Ochocientos veintisiete con 14/100 Soles);

Que, con fecha 23 de mayo del 2024 mediante **INFORME N° 190-2024/LGR** del Responsable de Liquidaciones, solicita a la Sub Gerencia de Obras que mediante acto resolutivo se Apruebe la Liquidación Técnica Financiera (Costo Total) de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) ESPERANZA DE PANAILLO

DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2595973, por el monto total de S/ 163,827.14 (Ciento sesenta y tres Mil Ochocientos veintisiete con 14/100 Soles);

Que, con fecha 24 de mayo del 2024 mediante **INFORME N° 4659-2024-GRU-GRI-SGO** la Sub Gerencia de Obras, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la emisión de un acto resolutivo Aprobando la Liquidación Técnica Financiera (Costo Total) de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) ESPERANZA DE PANAILLO DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2595973, por el monto de S/ 163,827.14 (Ciento sesenta y tres Mil Ochocientos veintisiete con 14/100 Soles);

Que, con fecha 24 de mayo del 2024 con **OFICIO N° 4772-2024-GRU-GGR-GRI** la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la aprobación con acto resolutivo la Liquidación Técnica Financiera (Costo Total) de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) ESPERANZA DE PANAILLO DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2595973, por el monto de S/ 163,827.14 (Ciento sesenta y tres Mil Ochocientos veintisiete con 14/100 Soles);

Que, en ese sentido, estando al amparo del marco normativo precedentemente señalado; habiéndose verificado que la Gerencia Regional de Infraestructura otorga la conformidad para la aprobación de la liquidación técnico financiera de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) ESPERANZA DE PANAILLO DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2595973, por el monto de S/ 163,827.14 (Ciento sesenta y tres Mil Ochocientos veintisiete con 14/100 Soles); tanto más que, se cuenta con informes favorables, refrendados por la Sub Gerencia de Obras, la Oficina de Contabilidad, así como de las Áreas Usuarias intervinientes; en el presente caso corresponde emitir el acto administrativo correspondiente; de conformidad a las facultades establecidas en la *Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR de fecha 04 de diciembre de 2023;*

*Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a os Principios presunción de veracidad; buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legitima previstos en les numerales 1.7), 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura a través del Especialista en Metrados y Valorizaciones y, la Sub Gerencia de Obras;*

*Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27887, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR de fecha 04 de diciembre de 2023 las visaciones de la, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;*

***SE RESUELVE:***

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Liquidación Técnico Financiera del Costo Total de la IOARR con CUI 2595973 "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) ESPERANZA DE PANAILLO DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI", por el monto de S/ 163,827.14 (Ciento sesenta y tres Mil Ochocientos veintisiete con 14/100 Soles);

**ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR** que los profesionales que han intervenido en la elaboración, revisión y análisis técnico de los documentos que componen el expediente de Liquidación Técnica Financiera, son responsables del contenido de los informes que sustentan su aprobación.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE** oportunamente la presente resolución a los órganos competentes de la Entidad para el registro correspondiente de conformidad a la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones",

**REGISTRASE, COMUNICASE Y CUMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. José Rafael Vásquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION V°B° G.R.U.

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE OBRAS V°B° G.R.U.

OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA V°B° G.R.U.

PADRE CORONEL